



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanislao@gmail.com

CONTRATO MCN N° 06/2024

Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 06/2024

“REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. MOISES BERTONI”

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, con RUC **1513152-1**, domiciliada en la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían**, con Cédula de Identidad N° **1.513.152**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. MOISES BERTONI”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

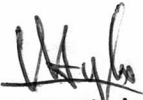
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 318/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 353/2024


Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1


Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026


San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Vallado de Obras	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2	82101502-004	Cartel de 2,00 x 1,00 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
3	72102602-001	Reparación de balancín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	315.000	1.575.000
4	72101601-001	Demolición y reparación de techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	202	370.000	74.740.000
5	72101607-006	Revoque exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	197	45.000	8.865.000
6	72131601-010	Puerta metálica 0,80 con herraje y cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.600.000	6.400.000
7	72102402-001	Pintura al agua	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	499	35.000	17.465.000
8	72102401-003	Pintura sintética de aberturas metálicas con pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	54	38.000	2.052.000
9	72102401-001	Pintura sintetica de canaleta y bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86	20.000	1.720.000
10	72102602-004	Vidrios	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	280.000	1.400.000
11	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N 26 desarrollo 33 cms	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86	135.000	11.610.000
12	72131601-001	Alimentacion de la red existente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
13	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 18000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	4.800.000	19.200.000
14	72102201-9997	Instalacion ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	650.000	5.200.000
15	72131601-001	Instalación de tablero para AA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	50.000	200.000
16	72131601-001	Alimentación circuito de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	120.000	1.920.000
17	72131601-001	Alimentación circuito de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	120.000	1.920.000
18	72131601-001	Alimentación circuito de aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	120.000	480.000
19	72102201-003	Artefactos Led 25x25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	180.000	2.880.000
20	72102201-003	Artefactos fluorescentes 1x40	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	180.000	720.000
21	72102508-001	Reparación de piso baldosa calcárea	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50	120.000	6.000.000
22	72102508-001	Reparación de zócalo calcáreo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	35	45.000	1.575.000
23	72131601-009	Baranda metalica 1.00 m de altura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9	350.000	3.220.000
24	72131601-9984	Rampa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
25	72131601-009	Guarda obra ancho 0,50	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	70	120.000	8.400.000
26	72102402-001	Pintura con enduido de Pizarrón	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20	50.000	1.000.000
27	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
					Total por Grupo:	191.642.000


Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1


Lic. Agustín Ocampo Espinola
Intenueñe



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Ciento noventa y un millones seiscientos cuarenta y dos mil).**-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 03 (tres) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: EN LA ESC. BAS. N° 5950 "3 DE AGOSTO"

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, Responsable de UOC.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la


Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1


Lic. Agustín Quando Espinola
Inteniente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.




Victor Ramon Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal


Rolando Porfirio Amarilla Serván
Firma Adjudicada: San Exedito Consultora
SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1